

Globethics Repository



Derechos Humanos, Democracia e Intervencionismo [Human Rights, Democracy and Intervention]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Díaz Callejas, Apolinar
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-07-17 04:34:11
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/220185

Derechos Humanos, Democracia e Intervencionismo

Díaz-Callejas, Apolinar

Apolinar Díaz Callejas: Jurista y escritor colombiano. Ex-ministro de Estado y Senador de la República. Directivo de la Comisión Andina de Juristas y de la Asociación Latinoamericana por los Derechos Humanos (ALDHU).

La falta de observancia de los derechos humanos deviene, en igual proporción, tanto del atraso general como de las prácticas despóticas y violentas de muchas de las élites latinoamericanas gobernantes, aliadas o no a Estados Unidos, y también de los efectos represivos y antidemocráticos de la guerra fría y la doctrina de seguridad nacional. En los últimos años las implicancias políticas de la defensa de los derechos humanos se han complejizado en virtud de las tendencias a un intervencionismo militante por parte de las potencias mundiales.

No por sabido deja de ser importante recordar que en la década final del siglo XX, las naciones latinoamericanas - comprendidas las que forman parte de los archipiélagos del Caribe y las Antillas -, pertenecen a lo que denominan Tercer Mundo, países «subdesarrollados» o «subordinados», con obvias diferencias entre ellas en el grado de «atraso» económico, social, político, cultural, tecnológico e institucional. Una de las desigualdades que las separa es la magnitud de las secuelas sobrevivientes a cientos de años de colonialismo y de subordinación a las potencias económicas.

Se agrega la mayor o menor incapacidad histórica de los sectores gobernantes y dirigentes de cada nación para impulsar el desarrollo de sociedades modernas, crear el Estado nacional, reducir o eliminar las desigualdades, la pobreza y el analfabetismo, e institucionalizar regímenes de derecho con garantías jurídicas plenas para todos los ciudadanos. Lo que aún se observa en América Latina es que muchas naciones siguen estancadas en el pasado semicolonial: que por decisión propia o de gobiernos extranjeros, al atraso económico y social se agregó la imposición de regímenes autoritarios y dictaduras atroces que negaron los derechos individuales y sociales a sus pueblos; que la «guerra fría» y la «doctrina de la seguridad nacional»

sirvieron no sólo para sostener la hegemonía de Estados Unidos en el continente sino para reprimir la libertad, la lucha por los derechos humanos y la democracia, y para descalificar los empeños por alcanzar o preservar la soberanía nacional y el derecho a la autodeterminación.

En América Latina, la inobservancia de los derechos humanos debe atribuirse, parejamente, en igual proporción, tanto al atraso general, como a las prácticas autoritarias, despóticas y militaristas de muchas de sus élites gobernantes, por sí solas o como aliadas de EEUU, y a los efectos represivos, discriminatorios y antidemocráticos de la guerra fría, de la doctrina de la seguridad nacional y del pretexto del anticomunismo.

Estos componentes de la relación entre sociedad y derechos humanos en Iberoamérica, no siempre están presentes en los documentos sobre la materia. En sus últimos informes oficiales, el presidente Bush, por ejemplo, se presentó como adalid de los derechos humanos en esta región, olvidando el terrorismo contra Nicaragua, la invasión a Panamá, el apoyo a las dictaduras centroamericanas, los secuestros de ciudadanos de otros países ejecutados bajo su gobierno, y el apoyo dado a las dictaduras militares latinoamericanas.

Subordinación, atraso y universalidad

Desde las Bases de una Declaración Internacional de Derechos del Hombre, preparadas por la Comisión de la UNESCO (París, julio de 1947), se dijo que «los derechos del hombre han llegado a ser universales y deben seguir siéndolo. Todos los derechos que han llegado a ser reconocidos lenta y laboriosamente pertenecen a todos los hombres de todas las partes del mundo sin diferencias de raza, sexo, idioma o religión (...) pero el disfrute de derechos no sólo implica la aceptación por el individuo de obligaciones correspondientes con respecto a la sociedad, sino que está condicionado por los recursos materiales de la sociedad a la que pertenece». Como garantía de esos derechos, la Comisión de la UNESCO para las Bases Teóricas previó la institucionalización en el sistema jurídico internacional del derecho de rebelión: «en el caso de que el gobierno de un país no cumpliera con los principios fundamentales de la justicia y no respetara los derechos del hombre fundamentales, de tal manera que no pudiera corregir tales abusos por medio pacíficos, el hombre tiene derecho a establecer un gobierno que esté más en conformidad con la justicia y la humanidad».

Se partía del supuesto de que eran los propios pueblos afectados por el quebrantamiento de los derechos del hombre los llamados a establecer su vigencia, recurriendo, si era necesario, a la rebelión. Pero el ejercicio de este derecho, tanto en las sociedades capitalistas como en las del socialismo despótico, fue objeto de implacable represión y se convirtió en componente de la guerra fría, pese a que la propia Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 legitimó «el supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión». Es clara pues la validez universal e indivisibilidad de los derechos humanos, más allá de las diferencias entre países desarrollados y atrasados, entre el Norte y el Sur. Esto es completamente distinto de la pretensión de que todas las sociedades son iguales y que, por consiguiente, en las naciones del hambre y la miseria de Africa o del atraso de América Latina, el Estado de derecho, la organización judicial, el imperio de la ley, las garantías de educación, salud, empleo y vivienda, por ejemplo, deben ser, ¡ ya !, una realidad y testimonio de la plena vigencia y acatamiento de los derechos humanos, tal como se supone ocurre en los países desarrollados.

En las sociedades subdesarrolladas tanto de Africa como de América Latina, pese a los diferentes grados de atraso, la plena vigencia de los derechos humanos y la democracia es una aspiración, una meta política y social. No tiene credibilidad alguna el punto de vista facilista y simplista de hacer creer que con el solo cambio de normas jurídicas, con el perfeccionismo jurídico, se da vida a los derechos humanos en las sociedades de la miseria y la pobreza, o pedir que los poderes políticos decreten que cesen la violencia, el secuestro, la desaparición forzada de personas y que haya trabajo, educación, salud, vivienda, paz y sosiego para todos. Ese es el gran reto, el desafío histórico, para los activistas de los derechos humanos en las sociedades atrasadas: contribuir a crear sociedades avanzadas, desarrolladas y democráticas.

Para los latinoamericanos, el proyecto social y político más revolucionario para el siglo XXI es alcanzar la «democracia de los derechos humanos». Es esa una empresa que compromete a las organizaciones regionales y nacionales de derechos humanos, sin que para ello tengan que descuidar o abandonar la denuncia constante por su quebrantamiento y contra la impunidad para sus infractores. Si bien es cierto que en las sociedades desarrolladas y de democracia liberal el Estado de derecho se ha consolidado y los derechos humanos, particularmente en cuanto garantías individuales y políticas, tienen general aceptación y más amplia vigencia, también lo es que fue en países de esa naturaleza en donde se instaló el fascismo y el racismo, y donde, a fines del siglo XX, han reaparecido esas tendencias con acciones criminales contra inmigrantes. La tortura de personas por cuerpos oficiales y de policía es una práctica conocida y denunciada en muchos países desarrollados, incluidos

EE.UU., Francia e Inglaterra. Estos hechos, obviamente, no justifican ni explican la violación de los derechos humanos en países atrasados. Pero sí muestran que la lucha por su vigencia plena e integral tiene amplio campo de acción en esos países, que no pueden pretender convertirse por sí y ante sí en guardianes del respeto de esos derechos en el resto del mundo y menos imponerlos a otros países mediante el empleo de los «cascos azules» de las Naciones Unidas o de los «infantes de marina» de EEUU, sea por decisión unilateral o por mandato del Consejo de Seguridad que esas potencias dominan.

Los derechos humanos en las sociedades atrasadas

Hay notable diferencia entre los alcances y objetivos de la lucha por los derechos humanos de las organizaciones internacionales y la que adelantan las regionales y nacionales. Las primeras responden al empeño en fortalecer el carácter universal e indivisible de los derechos humanos y a claros propósitos humanistas. Sus principales instrumentos de trabajo son la denuncia, la solidaridad, la presencia en los escenarios en que son quebrantados los derechos humanos, el debate constante y universal sobre esos derechos. Es ilimitado el número de vidas humanas salvadas y rescatadas por esas organizaciones en todo el mundo. Pueden, incluso, prestar asesoría a gobiernos y países para mejorar o afirmar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos. Las organizaciones regionales y nacionales tienen el deber de la denuncia y la protesta, es cierto, pero también y principalmente el de contribuir a crear en la región y en el respectivo país, la democracia política, económica y social, el Estado nacional de derecho, la justicia y la convivencia civilizada.

En América Latina y en cada una de las naciones que la forman, organizaciones de derechos humanos y sus integrantes son parte del cuerpo social y político y tienen el compromiso moral y ético de participar en la superación del atraso, en el establecimiento de un sistema jurídico justo, en la consolidación de la democracia, de manera que la vida de sus ciudadanos transcurra en la atmósfera de convivencia que genera la práctica ordinaria y sistemática de los derechos humanos. No se puede contraer a la sola retórica contestaría, porque se aíslan de la opinión pública, del pueblo y de todo propósito nacional. De otro modo, terminan perdiendo credibilidad y, de alguna manera, legitimidad. Pero el cumplimiento de ese deber requiere de máxima sindéresis política: no se puede pedir la democracia para su país y negarla a los otros; no se puede apoyar intervención y sanciones internacionales para su propia casa y negarlas para otras naciones; no se puede tener doble conducta en estas materias. Lamentablemente, muchas organizaciones latinoamericanas y nacionales de derechos humanos y no pocos movimientos de la izquierda tradiciona-

lista, carecen de esa *sindéresis* y practican doble moral en materia de derechos humanos.

Los derechos humanos en la sociedad colombiana

Colombia tiene el orgullo de que fuera Antonio Nariño, precursor de su independencia, quien hiciera en Bogotá en 1794 la primera impresión en lengua castellana de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada cinco años antes, en 1789, por la Asamblea Constitucional de la Revolución Francesa. El próximo año de 1994 se cumplirán doscientos años de este trascendental acontecimiento histórico y del juicio y condena de Antonio Nariño por el imperio español. Desde entonces y al fragor mismo de las guerras de independencia, con las limitaciones de las sociedades latinoamericanas inmersas en el atraso y la subordinación, Colombia ha tratado de construir una democracia liberal sometida a un sistema de derecho. Pese a períodos de restricción de las libertades y de autoritarismo, no ha sido tierra para despotismos como los de Somoza, Batista, Duvalier, Trujillo o Pinochet, ni para dictaduras militares como las de Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay o Bolivia. Se puede decir que, con Costa Rica, tiene la más larga tradición de democracia liberal de América Latina. Ha sido una centenaria democracia electoralista. Ya pasó en algunos sectores de izquierda el desprecio a la democracia liberal. La brutalidad de las tiranías militares del Cono Sur, así como el desmoronamiento del socialismo sin libertad, abrió el entendimiento a muchos luchadores contra esas dictaduras que rescataron entre sus banderas la de esa democracia liberal, sin perjuicio de demandar y batallar por la causa de la justicia social, la equidad, el igualitarismo, la autodeterminación, e, incluso, por el socialismo democrático.

Colombia ha sido, también desde la independencia misma, escenario de guerras civiles y violencia partidista hasta la caída del gobierno de Rojas Pinilla (1957), entre liberales y conservadores. El siglo XIX estuvo plagado de esas guerras. En el que corre hubo diversas manifestaciones de violencia. Pero la más atroz fue la que comenzó en 1947 y se agudizó a partir de 1948 con el asesinato del caudillo popular liberal Jorge Eliécer Gaitán, candidato a la presidencia de la República por esa fuerza política. Desde el gobierno y con la participación de la fuerza pública se desató la ola de violencia y represión más atroz que conozca la historia nacional. Sólo dos casos muestran la magnitud de los sucesos: en septiembre de 1952, durante el gobierno conservador de Urdaneta Arbeláez, en la región de El Líbano, centenares (más de 1.500 personas) de «campesinos inocentes, hombres, mujeres y niños, fueron sacrificados sin piedad, en una horrenda e inútil orgía de sangre», en una expedición punitiva militar, como registró el testimonio de un ex-presidente de la Re-

pública¹. En el régimen que antecedió al de Urdaneta, pero siendo éste ministro de Gobierno, fue puesta en ejecución la política de «tierra arrasada», mediante la orden de evacuación de la extensísima región de los Llanos Orientales, y la disposición de que toda la población civil abandonara la zona en el término de cinco días, «bajo la prevención de que, vencido ese plazo, toda persona, hombre, mujer o niño, que fuera hallada dentro de los límites señalados sería tratada como bandolero, es decir, fusilada sin fórmula de juicio»².

La contabilidad de los crímenes políticos de esa época (1947-1957), varía entre doscientos y trescientos mil muertes, debiendo añadirse que los contrincantes emplearon formas de tortura y asesinato de crueldad infinita. Desde entonces se degradó en Colombia el respeto del derecho a la vida y a la dignidad del ser humano. El acuerdo entre liberales y conservadores conocido como el Frente Nacional en 1957, puso fin definitivo a la histórica violencia entre ellos e instauró un sistema de gobierno compartido que permitió el retorno a la tradicional democracia liberal y electoralista, aunque con restricciones políticas iniciales que luego desaparecieron totalmente. La Constitución autoritarista de 1886 rigió, con modificaciones importantes, hasta 1991. A su amparo y con ocasión de las diversas etapas de la violencia, se hizo uso constante del estado de sitio. Colombia fue durante decenas de años la «democracia del estado de sitio».

En las circunstancias descritas de violencia, el Partido Comunista organizó comités campesinos de autodefensa en las zonas rurales en que tenía alguna influencia. Con el tiempo y al calor del triunfo de la Revolución Cubana se convirtieron en las FARC, que aún se mantienen en actividad. A raíz del mismo suceso y de la expansión de la concepción de los focos revolucionarios surgieron otros grupos guerrilleros, algunos de los cuales, como el ELN y una fracción del EPL, continúan operando, esta vez en un frente común con las FARC. Otros, como el M-19, el EPL, el PRT y el de indígenas Quintín Lame se incorporaron al proceso de paz iniciado bajo el gobierno de Belisario Betancur y dinamizado y llevado a su culminación por el presidente Virgilio Barco, primero, y luego por la administración de César Gaviria.

Componente fundamental de los acuerdos de paz bajo los gobiernos de Barco y Gaviria fue la puesta en marcha del más importante proceso de cambios institucionales en Colombia durante el siglo XX. La Constitución de 1991 y el surgimiento de más movimientos y opciones políticas, abrieron espacio a la institucionalización constitucional de nuevos y más amplios derechos ciudadanos, de la mujer, del

¹Carlos Lleras Restrepo: De la República a la Dictadura, Editorial Angra Bogotá, 1955, p. 397.

²Ibid, p. 401.

niño, de las comunidades indígenas y núcleos de población negra, a las regiones y a los municipios y comunidades locales por la vía de la descentralización administrativa de funciones, participación comunitaria, poderes y recursos fiscales y tributarios. Esa paz no fue una entrega, como dicen las FARC, el ELN, y los movimientos políticos vinculados a esos grupos guerrilleros. Fue, por el contrario, la catapulta para la más trascendental transformación de las instituciones jurídicas y políticas del país, en momentos en que la nación estaba hastiada de tanta violencia y muerte y clamaba unánimemente por la paz.

Esos cambios institucionales han repercutido en el campo de los derechos humanos, creando nuevos organismos y fortaleciendo otros en su capacidad para investigar y sancionar su violación. Es el caso del Defensor del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación que viene adelantando una intensa y permanente investigación en la policía y fuerzas militares, de la Fiscalía General y de la Consejería Presidencial de los derechos humanos. Son esfuerzos que no van a resolver la situación colombiana de la noche a la mañana, pero que constituyen herramientas para lograrlo si las propias organizaciones de derechos humanos captan de nuevo, como lo tuvieron al principio, el apoyo de la opinión para exigir más eficacia en la investigación y sanción de inaceptables violaciones de los derechos humanos. Ninguna fuerza es tan importante para esos fines como la presencia de la opinión y de la sociedad.

Con los acuerdos con la guerrilla quedó claro que Colombia tenía capacidad, fuerza y decisión para ganar la paz y avanzar hacia la convivencia y para crear un Estado de derecho que en el futuro permita hablar de la democracia de los derechos humanos. Los movimientos guerrilleros que se marginaron del proceso y de los acuerdos de paz, FARC, ELN y disidencia del EPL, se han visto sometidos al repudio de la opinión del país, a la pérdida de credibilidad y legitimidad y al aislamiento de las masas. En la medida en que ese aislamiento se ha acentuado han ido abandonando toda ética y moral revolucionarias, precipitándose en la práctica del terrorismo contra los bienes nacionales, el asesinato de adversarios políticos, sindicalistas y antiguos guerrilleros que se incorporaron a la paz, y al criminal e inhumano negocio del secuestro de personas de todas las edades, condición social, sexo o tendencia política. Ancianos, niños, mujeres embarazadas, sacerdotes, militares, profesionales, trabajadores corrientes, campesinos son secuestrados y obligados a pagar por su libertad. Algunos son asesinados. La población rural, especialmente, debe pagar contribuciones forzadas a los grupos guerrilleros, (frentes, los llaman) de las regiones en que operan. Los secuestros son por centenares cada año. Esos secuestros han generado una ola de repudio nacional de tal magnitud, que en las en-

cuestas, en un país como Colombia, que históricamente ha repudiado la pena de muerte, la gran mayoría pide la aplicación de esa medida a secuestradores y terroristas. Objetivamente, sin que esté de por medio un acuerdo político, las guerrillas que secuestran y ejecutan actos de terrorismo y de asesinato masivo o individual de personas o adversarios, se convierten en excepcionales aliados de los enemigos del Estado de derecho, de la democracia y de la vigencia de los derechos humanos en Colombia.

En este país se ha venido dando la situación contemplada por Amnistía Internacional en el documento de propuestas para la Conferencia de Viena, al señalar que por circunstancias de «conflicto interno que presenten crisis de derechos humanos especialmente agudas, en las que los abusos, cometidos tanto por las fuerzas del gobierno como por los grupos armados de la oposición, desencadenan a veces la desintegración total de la autoridad y la responsabilidad del Estado». En la carta enviada a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar por un destacado grupo de intelectuales colombianos, tradicionalmente conocidos como hombres progresistas, de la izquierda democrática y luchadores de toda hora por los derechos humanos, encabezados por Gabriel García Márquez, se dijo: «su guerra, comprensible en sus orígenes, va ahora en sentido contrario de la historia. El secuestro, la coacción, las contribuciones forzosas, que son hoy su instrumento más fructífero, son a la vez violaciones abominables de los derechos humanos. El terrorismo, que estuvo siempre condenado por ustedes mismos como una forma ilegítima de la lucha revolucionaria, es hoy un recurso cotidiano. La corrupción, que ustedes rechazan, ha contaminado sus propias filas a través de sus negocios con el narcotráfico, haciendo caso omiso de su carácter reaccionario y de su contribución al deterioro social. Las incontables muertes inútiles de ambos lados, los atentados sistemáticos a la riqueza nacional, los desastres ecológicos, son tributos muy costosos e inmerecidos para un país que ya ha pagado demasiado».

En el pasado reciente, cuando las FARC también decían que estaban empeñadas en acuerdos de paz, repudiaban las acciones terroristas del ELN contra los oleoductos nacionales como contrarias a la lucha revolucionaria y de masas. Las llamaban la guerra contra un tubo. En diciembre de 1983, en un comunicado de su comandancia, suscrito por Jacobo Arenas, Manuel Marulanda, Raúl Reyes y Alfonso Cano, a raíz del secuestro del miembro del Consejo de Estado Jaime Betancur, condenó esa acción como contraria al movimiento de masas, que iba contra los sentimientos de éstas, y constituía una «provocación política» que «facilita armas al enemigo y justifica una mayor represión contra el pueblo». Y más adelante: «Las FARC-EP rechaza tal tipo de acciones». Poco después, las FARC y las guerrillas sobrevivientes

cayeron en la práctica de esas acciones criminales como única expresión de lucha. Algunos movimientos de derechos humanos de Colombia han adoptado una posición de silencio y objetiva tolerancia frente a esa situación, facilitando a los sectores más retardatarios las campañas contra esas mismas organizaciones y contra todos los movimientos de derechos humanos del país. Para rescatar la credibilidad y el respeto a los organismos defensores de los derechos humanos nacionales, es preciso denunciar el secuestro y crímenes cometidos por los grupos guerrilleros, con igual énfasis que el que se emplea por las violaciones de los derechos humanos y del derecho a la vida cometidas por los agentes del Estado. En el último Foro de los Derechos Humanos de Colombia, las voces de las organizaciones, movimientos y personas que denunciaban los crímenes y secuestros cometidos por las FARC y otras guerrillas fueron aplastadas y silenciadas. Ese foro fue tolerante con esos delitos, afectando así al conjunto del movimiento por los derechos humanos, aun a los que con tanto coraje, continuidad y respetabilidad desarrollan importantes instituciones religiosas y no-gubernamentales colombianas de derechos humanos.

Intersencionismo

Un asunto de máxima importancia es el relativo a la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de las grandes potencias contra los países en que son violados los derechos humanos o con este pretexto. Colombia ha tenido una experiencia notable a este respecto, que muestra la forma como un problema interno de una potencia puede ser manipulado invocando los derechos humanos. El carbón colombiano de la Costa Caribe se viene exportando a Inglaterra en condiciones competitivas desde la iniciación de su producción hace unos pocos años. Pero Inglaterra tiene un viejo problema con sus minas subterráneas de carbón, agotadas e ineficientes desde el punto de vista económico, de costos y de productividad. Alrededor de 40.000 mineros ingleses trabajan en esas minas. Ni los gobiernos laboristas, ni los conservadores pudieron resolver ese problema, a pesar de los empeños de Thatcher y ahora de Major. A fines de 1992, en la última intervención del gobierno Major para cerrar las minas y cuando las manifestaciones obreras de Inglaterra protestaban por el despido de los mineros, apareció un argumento salvador y milagroso para evitar el cierre de las minas. Los conservadores, los laboristas, los liberales, los sindicatos, la Federación Mundial de Sindicatos Libres, la prensa inglesa y el propio Parlamento Europeo, se pronunciaron airadamente contra la «iniquidad» que representaba importar carbón de Colombia, un país en que, se dice, eran violados los derechos humanos y los niños trabajaban en su producción. Los abuelos ingleses recordaron la propia historia de sus minas de carbón, en que a grandes profundidades trabajaban niños explotados inmisericordemente por el ca-

pitalismo británico. Fue un aprovechamiento inmoral por una gran potencia del tema de los derechos humanos para resolver transitoriamente un problema interno. Las minas de carbón de la Costa Caribe colombiana son de cielo abierto y se explotan con inmensas palas y equipos mecánicos. Su cercanía a los muelles de embarque marítimo, su mejor calidad por tener menor contenido de azufre y la diferencia de salarios que hay entre un obrero inglés y un colombiano, hacen muy competitivo ese carbón en el mercado de Inglaterra. El cuento de los niños y la hipócrita y oportunista preocupación por los derechos humanos en Colombia, sólo tenían por objeto impedir el despido de los mineros y el cierre de las minas británicas de carbón.

Sin embargo, la cuestión es más compleja. Parte esencial del orden jurídico internacional y de los propios derechos humanos es el reconocimiento de la soberanía, la autodeterminación y la independencia de las naciones y de los Estados. El 16 de julio de 1991, en la reunión Cumbre de ese año, el Grupo de los 7 (EEUU, Canadá, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia y Japón), declaró: «La comunidad internacional no puede dejar de intervenir en casos de grandes tragedias humanas derivadas de hambrunas, guerra, situaciones de opresión, flujos de refugiados o necesidad de una intervención de urgencia para asegurar ayudas alimentarias». Fue la consagración de una nueva modalidad de intervención de las grandes potencias, pues en esa reunión participó también Gorbachov, en representación de la Federación Rusa. Como tales potencias dominan el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tienen despejado el camino para nuevas modalidades de intervencionismo según la conveniencia de sus intereses políticos y económicos.

Lo preocupante es que se están abriendo paso nuevas modalidades de intervencionismo, una vez desaparecido el conflicto este-oeste y la guerra fría. Samuel Huntington, el conocido teórico de la democracia restringida, expresó ante la pregunta de si compartía el punto de vista de un ministro francés en el sentido de que «si una mujer en Sudán pide protección en contra de una clitorectomía, Occidente debe ir en su auxilio», respondió: «En donde hay violaciones sostenidas y brutales a los derechos humanos, estoy de acuerdo (...). Pero hay otro tipo de intervención que considero más aceptable, y con la que estoy de acuerdo: el derecho de la comunidad económica global a evitar la reversión al autoritarismo de lo que ha llegado a ser un país democrático. Es una especie de "doctrina Brezhnev democrática"» (El Tiempo, Bogotá, 4/7/93). Es una tendencia peligrosa. Parece evidente que en situaciones ya tan corrientes de hambrunas la ayuda humanitaria tiene justificación. Pero cuando se trata de cuestiones políticas es diferente. Se ha visto que en el caso de la monstruosidad de los crímenes que se están cometiendo por todos los bandos

en la guerra étnica y política en la antigua Yugoslavia, los intereses políticos y económicos de las grandes potencias han impedido una acción que ponga fin a tales barbaridades. Nunca, en los peores momentos del apartheid, EEUU, permitió acción de fuerza de las Naciones Unidas contra Sudáfrica, a pesar de los asesinatos masivos de negros. La intervención de los cascos azules o de los infantes de marina en un país para proteger los derechos humanos, puede ser el camino hacia nuevas formas de colonialismo.

Referencias

*Lleras-Restrepo, Carlos, DE LA REPUBLICA A LA DICTADURA. p397-401 - Bogotá, Editorial Angra Bogotá. 1955;